



Ushuaia,

VISTO: el Expediente OSEF-E-3306-2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la adquisición de treinta (30) sets de infusión mmt 397, treinta (30) reservorios mmt332 y veinte (20) sensores continuos de glucosa mmt guardian 3; destinados al afiliado clave N.º 005-00000535/01 de esta Obra Social.

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N° 1015 e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social determinada en la Resolución de Presidencia N° 1258/2020 (insumos de insulina).

Que se cuenta con reserva de crédito según imputación preventiva N.º 2315 RAF 312.

Que mediante suscripción de solicitud de cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N.º 1603-2026.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO (CUIT N° 20-12284563-0), por la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$18.969.370,00) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley Provincial N° 1015, Artículo 18 inciso l), Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/26, Resolución de Presidencia OSEF N° RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y N.º 71/26.

Que el suscripto se encuentra facultada para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031/24, la Resolución de Presidencia OSEF N° RP-685-2026.

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE
LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 1542/2026 para la compra y adquisición de treinta (30) set de infusion mmt 397, treinta (30) reservorio mmt332 y veinte (20) sensor continuo de glucosa mmt guardian 3; destinado al afiliado clave N.º 005-00000535/01 de esta Obra Social. A la firma ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO (CUIT N° 20-12284563-0), por la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$18.969.370,00).

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades, tipo de insumos y/o precio, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a la Clasificación Económica 1120905; UGG UM1001; UGC UM5013; del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N°

OSEF
NS
NASA

